

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:40 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Informe, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Me permito informar que el pasado nueve de septiembre del año en curso, el Senador Luis Gerónimo Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante oficios DGPL-1P3A-277 y DGPL-1P3A-279, informó que en la misma fecha, el Senado de la República designó, respectivamente, a los ciudadanos Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrego Estrada, como Consejeros de la Judicatura Federal, en la inteligencia, de que en esa sesión rindieron la protesta de ley.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Que se elabore por la Secretaría el acuse correspondiente y se glose de tal expediente respectivo.

Continúe, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. El señor Ministro José Fernando Franco González Salas, pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Adelante, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Muy buenos días a todos. Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Señoras y señores Ministros. Señores Consejeros de la Judicatura Federal, en especial, hoy me dirijo a los señores Consejeros Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrego Estrada. Señora y señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Compañeros del Poder Judicial de

la Federación. Distinguidos invitados especiales. Señoras y señores:

Agradezco a mis compañeros, señor Ministro Presidente y señoras y señores Ministros, la distinción que me han conferido para dirigirles muy brevemente algunas palabras en este día.

Esta sesión solemne del Pleno representa un acto muy relevante, mediante el cual, quienes integramos el Poder Judicial de la Federación, destacamos y celebramos la completa integración del Consejo de la Judicatura Federal con la designación, por parte del Senado de la República, de los señores Consejeros Pérez Daza y Borrego Estrada, quienes sustituyen, respectivamente, a los ex Consejeros Jorge Moreno Collado y César Jáuregui Robles a los que, no obstante el tiempo transcurrido desde que dejaron sus cargos, hoy recordamos y saludamos.

Destacamos la llegada de los dos nuevos Consejeros porque las Instituciones de la República, en especial el Poder Judicial de la Federación y sus órganos, estamos enfrentando y enfrentaremos en los próximos años retos extraordinarios derivados de las condiciones por las que atraviesa el país, algunas sumamente complejas y delicadas, así como por lo profundos cambios jurídicos que se han dado en los últimos años, muchos de los cuales todavía están en proceso de instrumentación y aplicación integral, que imponen una nueva visión para la administración de justicia, máxime cuando se trata de la justicia constitucional.

El Consejo de la Judicatura, debe decirse, pasó durante casi dos años por una situación, primero difícil por la ausencia de uno de sus miembros y luego crítica por la falta de dos de ellos.

Por tanto, es también justo reconocer en este acto el esfuerzo y dedicación que durante todo este tiempo, pusieron el Ministro Presidente Juan Silva Meza y Consejeros que estuvieron en funciones en ese lapso, para que, en esas condiciones, se pudiesen acometer de la mejor manera todas las demandantes tareas que tiene encomendadas ese importantísimo órgano del Poder Judicial.

Esa circunstancia es lo que permite justificadamente resaltar que ahora, con la llegada de Alfonso Pérez y Felipe Borrego, el Consejo podrá funcionar regularmente con todos sus integrantes.

Celebramos, no solamente por lo antes dicho, sino especialmente porque llegan dos profesionales del derecho que gozan sobradamente de las calidades de eficiencia, capacidad y probidad, avalado esto por el nombramiento que les confirió el Senado de la República.

Por ello, no hay duda de que los dos aportarán su esfuerzo y capacidades personales y profesionales para que el Consejo logre sus objetivos y metas de manera eficiente y eficaz en todas las delicadas funciones que tiene constitucional y legalmente asignadas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, sólo por citar algunas de las más importantes.

No pretendo aquí ilustrar a dos destacados juristas sobre las obligaciones y responsabilidades que el cargo que han asumido conlleva. Estoy seguro que las identifican y que aquellas que escapan a su conocimiento ahora, pronto, con su disciplina y capacidad intelectual, serán de su cabal entendimiento.

Tampoco tengo duda de que tienen plena conciencia de lo que representa la protesta que rindieron antier ante los Senadores. Estoy seguro que no lo vieron como un simple acto protocolario que debe cumplirse, sino como el real compromiso que se adquiere, de cumplir y hacer cumplir la Constitución y el orden jurídico que nos rige, mirando siempre por el bien y prosperidad de la Unión, con todo el alcance que ese juramento implica.

Pero la selección que hizo el Senado del Doctor en Derecho Alfonso Pérez Daza y del Licenciado Felipe Borrego Estrada, me hace compartir con ustedes algunas reflexiones por resultarme muy significativa esa decisión, dado que a pesar de las diferencias generacionales y de trayectorias profesionales que tienen, estos dos destacados abogados, sin demérito de otras que pueda haber, comparten una característica en común: ambos cuentan con una amplia experiencia en materia penal.

El Doctor Pérez Daza se ha desarrollado exitosamente, en muchos campos del derecho, pero lo ha hecho de manera relevante en el ámbito penal, tanto en su desempeño profesional y académico como en la impartición de la justicia, dado que desempeñó en distintos momentos el cargo de secretario de juzgado y de tribunal colegiado en materia penal, y también en la procuración de justicia, pues ha trabajado en posiciones importantes de la Procuraduría General de la República, lo que seguramente le dio una visión aguda en el campo de la investigación y persecución de los delitos.

El licenciado Borrego Estrada, por su parte, tiene una larga y destacada trayectoria profesional, de la cual menciono que ha ejercido libremente su profesión, ha ocupado varios cargos en la administración pública, fue Presidente del Tribunal Superior de

Justicia de su Estado natal Zacatecas, y diputado federal, pero también y sobre todo, en los últimos años él ha estado muy cerca del proceso de transformación de nuestro sistema penal, al haberse desempeñado como Secretario Técnico para la Implementación de la Reforma Penal, en el lapso de dos mil ocho a dos mil trece.

Me he permitido señalar esta coincidencia, porque estimo entre todas las delicadas tareas y retos que tiene enfrente este Poder Judicial, todas importantes, sin duda, se encuentran dos de la mayor dimensión para la vida institucional y nacional, vinculados en su finalidad última, y que recaen mayor y principalmente en el Consejo de la Judicatura: Uno, la implementación, en nuestra órbita de competencia, del nuevo sistema penal oral acusatorio, que está en marcha pero que requiere de esfuerzos renovados para que esté en posibilidades de funcionar de forma integral, adecuada y exitosa en el año ya cercano de 2016.

La otra, que ya ha sido mencionada antes en este recinto, pero que es mi más firme convicción que debe reiterarse y tenerse presente siempre, es la relativa a la tarea disciplinaria al seno de nuestras estructuras, que comprende dentro de su ámbito la delicada misión de, al tiempo de jamás, subrayo, jamás, atentar contra la legítima garantía de independencia de los órganos jurisdiccionales, de la autonomía de los juzgadores que los integran, así como de los derechos laborales del personal jurídico y administrativo, la de investigar y sancionar aquellas conductas, sean de los juzgadores, del personal jurídico o administrativo que, en contravención del marco jurídico constituyan ilícitos de cualquier tipo.

Esto último, es un reclamo social y quizás gravitó en el ánimo de los legisladores, al seleccionar a los dos nuevos consejeros por su

perfil. No podemos, no debemos ser sordos ante ese reclamo ni ciegos ante la realidad.

Nuestros órganos jurisdiccionales y administrativos no están exentos de que, entre los miles de servidores honrados que tenemos el privilegio de servir en la altísima función de impartir justicia; alguno o algunos, incurran en conductas indebidas. Esas conductas no deben ser toleradas en el Poder Judicial, por lo contrario han de ser perseguidas y sancionadas con todo el rigor de la ley, como lo ha venido haciendo este Poder Judicial de la Federación.

Estoy cierto que la experiencia y capacidad de los dos nuevos Consejeros será factor importante para que en esos dos campos de actividad prioritaria del Consejo, como en los demás igual de importantes en que se habrán de desempeñar, se logren puntal y oportunamente los objetivos que deben cumplir y las metas que debe alcanzar el Consejo de la Judicatura Federal.

Consejeros Doctor Alfonso Pérez Daza y licenciado Felipe Borrego Estrada, el Poder Judicial de la Federación en este acto, lo reitero, destaca y celebra su integración al Consejo de la Judicatura Federal, por sus calidades personales y profesionales.

Estoy cierto que desde que fueron designados, los embarga a ustedes, sus familiares y seres que les son cercanos, un justificado sentimiento de satisfacción y orgullo.

No creo que me arrogue una facultad indebida de representación, al decirles que todos los que formamos parte de este Poder Judicial del Estado Mexicano, compartimos esos sentimientos y les

deseamos el mayor de los éxitos en esta nueva etapa de su vida personal y profesional.

Enhorabuena, y bienvenidos al Consejo de la Judicatura y al Poder Judicial de la Federación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúe, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. El señor Consejero de la Judicatura Federal J. Guadalupe Tafoya Hernández pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Adelante, señor Consejero.

SEÑOR CONSEJERO JOSÉ GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ: Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Juan N. Silva Meza. Señoras Ministras, señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señora Magistrada y señores Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Señores Consejeros de la Judicatura Federal. Señoras y señores:

El Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Lo dispone el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es ella, la propia Carta Magna, la que prescribe que el Consejo se integrará por siete miembros, uno de ellos, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, que también es Presidente del Consejo

de la Judicatura Federal; tres Consejeros designados por el Pleno de la propia Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; dos Consejeros designados por el Senado de la República, y uno por el Presidente de la República.

Todos los Consejeros deberán ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

Los Consejeros –también lo señala el texto constitucional– no representan a quien los designa, lo que les permitirá ejercer su función con independencia y con imparcialidad.

Con esa base constitucional, el Senado de la República ha tenido a bien designar a los ciudadanos Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrego Estrada, como nuevos integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

De hace muchos meses, esta institución fundamental, no sólo para el Poder Judicial, sino para el Estado Mexicano, venía funcionando tan solo con cinco integrantes, lo que, aunado a otros imprevistos, generó en más de una ocasión la cancelación de su máximo órgano decisorio, por la falta de quórum, exigido por la ley para su funcionamiento. Por ello, es preciso expresar al Senado de la República nuestro más amplio reconocimiento por haber definido los nombramientos que hoy nos congregan, atendiendo la respetuosa solicitud que en ese sentido le formulamos.

Entre los atributos que debe reunir un Consejero de la Judicatura Federal destaca no solo, un profundo conocimiento de las atribuciones y necesidades del Poder Judicial de la Federación, sino también, con especial relevancia, habilidades en materia administrativa, necesariamente derivadas de sólidos conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la administración pública.

Conocer el funcionamiento de la administración permite prever los acontecimientos que se suscitan en la esfera de actividad de un órgano y permite dirigir, en forma eficiente, las acciones de los individuos hacia el logro de los fines que se persiguen.

El conocimiento de la administración también ayuda a establecer reglas generales en cuanto a las relaciones que surgen entre los seres humanos, cuando son parte de una organización formalmente estructurada.

En este sentido, la administración es indispensable para la jurisdicción. Una impartición de justicia de excelencia requiere de una administración de excelencia, que en el caso mexicano corresponde precisamente al Consejo de la Judicatura Federal.

El mandato de los Consejeros de la Judicatura es contribuir a fortalecer la viabilidad y la continuidad de las instituciones a partir de la labor de supervisión del trabajo de los tribunales federales.

En esta línea de pensamiento, nuestra visión principal es el respeto a la autonomía y a la independencia del Poder Judicial de la Federación. La independencia de los encargados de impartir justicia, es uno de los más grandes avances de nuestras libertades y una piedra angular de nuestro sistema democrático.

Por ello mismo, un Consejo de la Judicatura debe fomentar, continuamente, la confianza de los miembros del Poder Judicial de la Federación; escucharlos cuantas veces sea por éstos requeridos; interpelarlos, cuando sea necesario; estimularlos, pero sobre todo, no olvidar nunca que se trata de los titulares constitucionales de la función jurisdiccional, merecedores y demandantes de atención y de respeto.

Bajo esos parámetros, el Consejo de la Judicatura ha participado de manera benéfica en el trabajo global del Poder Judicial de la Federación, para ofrecer a la comunidad una impartición de justicia pronta, completa e imparcial.

En esta institución, la sana pluralidad republicana, ha sido el catalizador insustituible para elevar el nivel de la función jurisdiccional del Estado, garantizando los medios y los recursos necesarios para brindar este servicio público esencial. Su buen funcionamiento se ha traducido en mejores condiciones para los jueces de distrito y los magistrados de circuito y, en consecuencia, en una mejor administración de justicia en beneficio del Estado de Derecho.

La independencia del juez está indisolublemente ligada a su responsabilidad jurídica y moral frente a la sociedad que le ha encomendado la prestación de uno de los servicios públicos fundamentales del Estado: ni más ni menos que la protección de los derechos de las personas.

El Consejo de la Judicatura Federal ha fortalecido al Poder Judicial de la Federación, al colaborar en la construcción de una impartición

de justicia pronta, completa e imparcial, elevando la calidad de la función jurisdiccional del Estado, garantizando los medios y los recursos necesarios en beneficio de los justiciables.

Tanto Alfonso Pérez Daza como Felipe Borrego Estrada, tienen una sólida formación profesional y académica que los convierte en dignos miembros del Consejo de la Judicatura Federal.

Coincide y es oportuno destacar que ambos tienen sólidas credenciales en el ámbito del derecho penal.

Ya lo advirtió con antelación el señor Ministro José Fernando Franco González Salas; en el caso de Alfonso Pérez Daza, con su formación académica en la materia y con su experiencia al interior de la Procuraduría General de la República; en el caso de Felipe Borrero Estrada, con su experiencia como Magistrado Presidente de un Tribunal Superior de Justicia y Secretario Técnico del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, desde donde hizo una labor importante para promover entre todos los actores jurídicos el conocimiento de los nuevos valores, principios, conceptos e instituciones jurídicas que permitan adquirir las habilidades y actitudes necesarias para desempeñar adecuadamente su papel en el marco del nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

Este nuevo sistema implica —lo hemos dicho reiteradamente— un cambio de paradigma al que los jueces federales estamos dispuestos a dar vida plena, con el fin de que la reforma penal cristalice.

La incorporación de los Consejeros Pérez Daza y Borrego Estrada fortalece al Consejo en vísperas de la entrada en vigor del sistema penal acusatorio.

Señoras y señores: el día de hoy, es un día de renovación, es un día de esperanzas, de buenas esperanzas para la Judicatura mexicana, con la llegada de los Consejeros Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrero Estrada al Consejo de la Judicatura Federal. Expreso a nombre del Pleno del Consejo nuestra cordial bienvenida y la más completa disposición para trabajar conjuntamente en aras del cumplimiento de las atribuciones conferidas a ese cuerpo colegiado que, venturosamente, se encuentra completo.

Debemos recordar que el empeño y el compromiso de cada uno de nosotros para la consecución de la excelencia, objetividad e imparcialidad, profesionalismo e independencia de jueces, magistrados y funcionarios judiciales, redundará en consolidarla como una institución ejemplar y dinámica en el Estado Mexicano. La sociedad así lo exige, y no merece menos.

Enhorabuena, señores Consejeros Pérez Daza y Borrego Estrada. Bienvenidos. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continuamos, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. El Doctor Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal, pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por favor, señor consejero.

SEÑOR CONSEJERO ALFONSO PÉREZ DAZA: Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Señoras Ministras. Señores Ministros. Señores Consejeros de la Judicatura Federal. Señora y señores Magistrados de la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Magistradas y magistrados. Señoras juezas y jueces de distrito. Señoras y señores:

El Estado Mexicano presentó, de forma oficial, la respuesta a las 176 recomendaciones que nos hicieron durante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como resultado del Examen Periódico Universal que se realizó en el mes de octubre del año 2013; a través de este mecanismo internacional, dicho Consejo revisa periódicamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones y compromisos en el ámbito de los derechos humanos de los 192 Estados miembros de las Naciones Unidas.

Cabe destacar que las recomendaciones admitidas por el gobierno mexicano incluyen la vinculación con instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y el fortalecimiento del sistema judicial, y particularmente el sistema de justicia penal.

En el último informe anual de labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal se expone que una de las estrategias fundamentales del Poder Judicial de la Federación ha sido el desarrollo de actividades de formación, a través de las cuales se brinden herramientas conceptuales, analíticas e interpretativas para aplicar el derecho desde una perspectiva de derechos humanos.

En este sentido, expreso mi compromiso institucional para continuar el trabajo que se ha planeado, dirigido y ejecutado de forma eficaz por el Consejo de la Judicatura Federal. La ruta es la correcta, la difusión, la capacitación, el desarrollo de nuevas herramientas, etcétera, la implementación de los derechos humanos en favor de los mexicanos se cumplirá y tiene que ser una realidad en nuestro país.

Por cuanto hace a la materia penal, es importante mencionar que el Consejo de la Judicatura Federal desarrolló un plan maestro, que propone los lineamientos generales para que las áreas correspondientes ejecuten las acciones pertinentes, con miras a cumplir con el plazo conferido constitucionalmente, para la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

El 4 de marzo del año en curso, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto promulgó el Código Nacional de Procedimientos Penales que funcionará como código único para el territorio nacional, asegurando que los procesos penales se realicen bajo las mismas reglas y conforme a los principios de protección de víctima, presunción de inocencia, reparación del daño y respeto al debido proceso.

Con esta plataforma legal, como ustedes saben, a partir del 24 de noviembre próximo, Durango y Puebla serán los primeros Estados que operen con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales; en la segunda etapa Yucatán y Zacatecas desplazarán sus códigos y aplicarán el código nacional; y de forma subsecuente el resto de los Estados.

Así se dispuso en la “Solicitud de Declaratoria de Inicio Gradual de Vigencia de este Código Nacional”, que firmaron el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan Silva Meza; el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam y Monte Alejandro Rubido García, Comisionado Nacional de Seguridad, en representación del secretario de gobernación.

El reto es complejo, la tratadista Rosalía Buenrostro afirma con razón que *“en el marco del nuevo procedimiento penal acusatorio y oral, la aplicación de la justicia restaurativa es de vital importancia, en virtud de que, para el éxito de ésta, es necesaria la efectiva utilización de las salidas alternas previas a la audiencia del citado juicio”*; sin embargo, la experiencia en la aplicación de las mismas en este modelo procesal, nos muestra que en un inicio existe desánimo en la ciudadanía, precisamente porque la forma en que aquéllas se encuentran reguladas.

La ciudadanía espera que quien actualiza un ilícito penal, experimente las consecuencias a través de una pena impuesta por un tribunal previamente establecido, esto, con independencia de la importancia que tiene la búsqueda de alternativas para garantizar la reparación del daño a la víctima del delito.

En este contexto, las salidas alternativas y el procedimiento penal abreviado, condicionados, entre otros factores, a la reparación del daño, genera la percepción, en un principio, de que el nuevo derecho penal se ha mercantilizado, siendo por esta razón que se habla por algunos críticos de una justicia privatizada, justicia que favorece a la impunidad y que son los recursos económicos los que hacen la diferencia entre que se sancione o no penalmente a una persona.

Precisamente ante tales argumentaciones que provocan desánimo y desconfianza en un modelo de procedimiento penal transparente y que, en realidad, los aproxima a una eficaz impartición de justicia, es que resulta necesario que la justicia restaurativa cruce transversalmente todas y cada una de las salidas alternas, incluido el procedimiento abreviado.

Como parte de la implementación de las salidas alternas y las formas de terminación anticipada del proceso penal acusatorio, deben difundirse y explicarse claramente a la sociedad, cuáles son los alcances y consecuencias de la nueva ley penal; el jurista González García concluye, con razón: *“En aras de lograr la exitosa implementación y consolidación del sistema acusatorio penal, debemos buscar mecanismos para anticiparnos y concientizar a la sociedad de sus verdaderos alcances y objetivos”*.

Señoras y señores: hoy es un día trascendente en mi vida personal y profesional, regreso a trabajar, después de doce años, al Poder Judicial de la Federación, donde conocí las necesidades de la Judicatura, sé que la justicia descansa en juzgadores y juzgadoras honestos, profesionales y preparados para garantizar una impartición de justicia sólida, cierta, eficaz y, sobre todo, garante del Estado del Derecho.

Me siento honrado de la distinción que se me ha otorgado por parte del Senado de la República, me congratulo de ser parte de un órgano colegiado conformado por juristas de reconocido prestigio; pero lo más importante es que tengo la oportunidad de reconocer públicamente, que la formación jurídica que me hizo posible estar

hoy aquí, la recibí de jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación.

Soy ejemplo del resultado de la escuela judicial que existe en todos los órganos de impartición de justicia del país. A todos los jueces y magistrados federales del Poder Judicial de la Federación, mi reconocimiento y profunda admiración; a los jueces y magistrados que fueron, son y seguirán siendo mis maestros, mi eterna gratitud.

Mi encomienda será dar seguimiento a la responsabilidad de los órganos jurisdiccionales de impartir justicia, que cuenten con las herramientas que les permiten desempeñarse y cumplir con su deber de la mejor manera; trabajar de la mano con los servidores públicos judiciales, para garantizar honradez, eficiencia, excelencia, profesionalismo y celeridad en la función judicial.

Considero que un Consejero de la Judicatura Federal debe estar consciente de que es un servidor público decidido a trabajar con la eficacia, a rendir cuentas de su gestión, y hacer un vínculo entre los juzgadores y los órganos administrativos.

Sé de la función de la Suprema Corte de Justicia, como máxima interprete de la Constitución y del rumbo que debe marcar en las políticas judiciales de nuestra Nación; ante ello, el Consejo de la Judicatura debe poner camino y conducirlos a un buen fin.

Estoy convencido que los alcances en materia de impartición de justicia han sido muchos, pero aún quedan pendientes con la sociedad a quienes rendimos cuentas. México necesita a los mejores jueces.

Hoy, el Consejo de la Judicatura Federal tiene la gran oportunidad de cruzar las puertas hacia la vanguardia institucional, implementar en tiempo y forma el sistema penal acusatorio, pero me queda claro que no es el único tema, ni el más importante de sus retos, sólo por mencionar algunos:

Potencializar los derechos humanos en el dictado de las sentencias.

La perspectiva de género en la resolución de los conflictos y en la carrera judicial y administrativa.

La transparencia y la rendición de cuentas en los procesos sustantivos y adjetivos, así como su adecuación normativa en términos de la reciente reforma constitucional.

El control interno como parte de la cultura de la administración del ejercicio del presupuesto.

La vigilancia y supervisión de la autonomía de los órganos jurisdiccionales y la independencia de los funcionarios judiciales.

Son muchas más, pero por respeto al tiempo de ustedes, concluyo: Ejerceré la función con independencia e imparcialidad. Serviré a todos los miembros del Poder Judicial de la Federación, mexicanos valientes, honestos, que no olvidan su juramento y que luchan día a día por la justicia. “Por mi raza hablará el espíritu”. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúe, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. El señor licenciado Felipe Borrego Estrada, Consejero de la Judicatura Federal, pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Adelante, señor Consejero, por favor.

SEÑOR CONSEJERO FELIPE BORREGO ESTRADA: Señor Ministro Presidente, Juan Silva Meza. Señoras Ministras. Señores Ministros. Muchas gracias, Señor Ministro Fernando Franco González Salas. Señores Consejeros de la Judicatura Federal. Señora y señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Señoras y señores.

Soy consciente del lugar donde me encuentro. Estoy consciente ante quién hablo. Este recinto, para muchos es: “La Corte”, para un técnico de la ciencia jurídica, es la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para los sensibles y hasta románticos es el “templo de la justicia”. Si juntamos todos, estaremos hablando de un abogado que sabe que en la vida hay que vibrar y también razonar. Hay que sentir y pensar. Hay que vivir con alma, espíritu, pero también con intelecto. Y hay que hacer con todo, un sano equilibrio. Así, con esta mentalidad y pensamiento, ingreso, con gusto, al Poder Judicial Federal, con el conocimiento de la responsabilidad pública, social, personal e íntima.

Vengo a integrarme al Consejo, que siendo un cuerpo colegiado, tiene una riqueza en sí mismo. El secreto de un buen desarrollo en estas instituciones es la generosidad, saber dar y ofrecer lo que se conoce, se sabe y al mismo tiempo, recibir los conocimientos y sabidurías del otro. Para esto es indispensable la sencillez, tanto en

el dar, como en el recibir. Cuando se debate con valentía y honestidad, sólo resultan verdades. Reconocer la del otro, engrandece y construye. A eso vengo: a sumar y construir. Sé que la tarea no es fácil, o si se quiere decir, es difícil, pero con buena fe y entusiasmo, entrega y mente abierta, puedo y voy a aportar lo mejor de mí.

He tenido la experiencia de trabajar en diversos estadios y forma, en diversos espacios, de manera individual o en forma colectiva; he aprendido a ser institucional, respeto por convicción los fines de una institución y respeto a sus miembros, a quien la preside y a quien la dirige; por eso, lo digo ahora, vengo a sumar y sumarme, y me he preparado para ser y para estar.

El país fue testigo hace ya veinte años de la profunda transformación sufrida por el Poder Judicial Federal. Referiré, porque el tema me obliga, al nacimiento del Consejo de la Judicatura.

Novedad, expectativa, esperanza o escepticismo eran, entre otros, los calificativos que entonces se escuchaban.

México, se ha transformado en este tiempo, la sociedad es otra y otro su pensamiento; los cambios se dan cada vez con mayor frecuencia; la Constitución se ha modificado multitud de veces, y en diversas materias, ya tampoco protege ni tutela hoy lo mismo que ayer.

Esto nos debe llevar a una reflexión, y con honestidad, después de un estudio serio, contestarnos si, a veinte años, el Consejo de la Judicatura cumple en la actualidad con las expectativas y las intenciones del Constituyente Permanente de mil novecientos noventa y cuatro, si debe cambiar, modificarse, actualizarse o modernizarse.

Siento que es un momento ideal para hacer un algo, detenernos y hacer con seriedad un examen de conciencia. La decisión del Consejo de actuar contra algunos jueces y magistrados por presuntas desviaciones y deshonestidades, es un extraordinario precedente; pero si por estos malos funcionarios, la sociedad duda, desconfía o está inconforme, se debe actuar en dos sentidos por lo menos: por un lado, la vertiente de transparentar la realidad y decir que los malos son los mínimos; y, por el otro, buscar los posibles orígenes y la razón por la cual, un reducido grupo se infiltró en el Poder Judicial e irnos al génesis, al ingreso, y por qué el ingreso, a una responsabilidad de juzgador.

Hay que voltear a la selección y admisión de jueces y magistrados. En ocasiones, en la gran mayoría, se aprueba al que más sabe, al conocedor, al sabio, al más diestro, pero no al mejor. Es importante tomar en consideración a aquél que tiene valor y valores, al honesto, al recto, al que está convencido de la mística de ser juzgador, de la grandeza de ser juez, porque este personaje, el juez, es singular, tiene un toque de divino en su misión, es el único “hombre”, elegido por el “hombre”, para juzgar a otro “hombre”. Los conocimientos, la destreza y la ciencia, pueden adquirirse, los valores y los principios, es muy difícil.

Reto trascendente, es cumplir con la Constitución y mutar al nuevo sistema de justicia penal; es un imperativo, no sólo de plazos o de obligaciones legales; es la urgencia de otorgar al particular los derechos intrínsecos contemplados en la reforma; es reivindicar a las víctimas e indiciados, las garantías que les otorga el nuevo sistema. El reto no es sencillo, pero valdrá la pena el esfuerzo.

Vengo a aportar con entusiasmo, en la colectividad del Consejo y entre todos cumplir en tiempo y con calidad.

Termino, con la emoción de quien la vida le ha sido generosa; haber sido litigante más de veinte años; maestro de mi alma mater; magistrado y presidente del tribunal en mi Estado; legislador; coordinador en la implementación de la reforma penal, y ahora consejero de la Judicatura Federal, enriquecen mi espíritu. Tener una bella madre, y en Rosalía, una ejemplar esposa; en Genaro y en Felipe, unos maravillosos hijos, no me hacen, sino agradecer a la vida y a Dios.

Y respondiendo con responsabilidad y ahínco en esta nueva encomienda, les digo: estoy para servirles y servir a mi país, colaborando para que México sea más justo. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúe, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. El señor Ministro Presidente, Juan N. Silva Meza, entregará la credencial y el distintivo correspondientes al doctor Alfonso Pérez Daza, Consejero de la Judicatura Federal.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ALFONSO PÉREZ DAZA, RECIBA ESTA CREDENCIAL Y EL DISTINTIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SÍMBOLO DE LA ALTA INVESTIDURA QUE EL ESTADO MEXICANO LE HA CONFERIDO.

Que tenga éxito.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Presidente, Juan N. Silva Meza entregará la credencial y el distintivo correspondientes al señor licenciado Felipe Borrego Estrada, Consejero de la Judicatura Federal.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: LICENCIADO FELIPE BORREGO ESTRADA, RECIBA ESTA CREDENCIAL Y EL DISTINTIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SÍMBOLO DE LA ALTA INVESTIDURA QUE EL ESTADO MEXICANO LE HA CONFERIDO.

Que tenga éxito.

Muchas felicidades.

Cumplido el objetivo de esta sesión solemne, convoco a las señoras y a los señores Ministros, a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo en este recinto, en cuanto esto sea posible.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 11:25 HORAS)